

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN¹**

En aviso de la fecha se dispuso la publicación de la convocatoria para proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR** en provisionalidad de este Juzgado en el enlace <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicacionesprocesales/novedades>, sin embargo, no pudo efectuarse porque no se cuenta con permisos de publicación en ese micro sitio, en consecuencia, atendiendo a las indicaciones dadas mediante Circular CSJCAUC25-5 del Consejo Seccional de la Judicatura Cauca, se remite el presente aviso al correo electrónico secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co para su publicación, ampliando el término para presentar la postulación hasta las 5:00 p.m. del día de hoy (10 de febrero de 2025) **únicamente** a las personas que se encuentren en carrera en la Rama Judicial y terceros interesados ya que a los empleados en propiedad del Despacho y a las personas del registro Seccional de elegibles ya se les comunicó la vacante a sus correos electrónicos.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la ley 2340 de 2024,

CONVOCA

A las personas que se encuentran en carrera en la Rama Judicial y las demás que estén interesadas para proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR** de este Despacho en provisionalidad y tengan disponibilidad inmediata para la posesión, que estén interesados en cubrir la vacante temporal, con ocasión de la licencia otorgada a la servidora que se encuentra en propiedad, a partir del 11 de febrero y hasta que se termine la situación administrativa.

Para el efecto y por necesidades del servicio, deberán remitir su hoja de vida con los correspondientes soportes requeridos, al correo j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el día de hoy 10 de febrero de dos mil veinticinco (2025) hasta las 5:00 p.m.

Se hace saber a los interesados que su postulación deberá contener:

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Hoja de vida con soportes, incluyendo antecedentes fiscales, judiciales,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



disciplinarios y de medidas correctivas

3. Constancia que acredite que se encuentra en carrera en la rama judicial para el caso de empleados judiciales en propiedad.
4. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar funciones del cargo, tales como proyección de autos interlocutorios, sentencias anticipadas, sentencias de tutela y demás relacionadas al cargo.

Se advierte que, las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así como aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Juez

¹ Antes Cuarto Civil Municipal de Popayán.